



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

invento acreditandose por ellos no haber deter-  
minado el Ayuntamiento lo que le supone e imputa  
dicho S<sup>or</sup> Saron haciendo poco honor a este Ayuntam.  
de quien es Individuo; y baxo este seguro concept =  
Acuerda: que a continuacion de dicho Expediente  
se ponga tambien testimonio de dicha copia de carta  
escrita al referido S<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Josef Joaquin de Saavedra  
con anticipacion por los Cavalleros Comisarios; De  
la que igualm<sup>te</sup> se dio al S<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Juan Tizon  
y de la respuesta de este; a fin de acreditar q<sup>e</sup> en  
medio que la C<sup>iu</sup>d. ha obrado en el asunto con el  
pulsio que acostumbra en todos; guardando a cada  
uno la atencion que se merece, para que enterado  
desello D<sup>ho</sup> S<sup>or</sup> Corredor probea con su acostum-  
brada justificacion lo que estime combeniente en ho-  
nor a la verdad y esplendor de la Ex<sup>ta</sup> Justicia.

Papel del S<sup>or</sup> Intendente

sobre la visita de la

Rambla del Albuñon

Viose un papel del S<sup>or</sup> y Intendente su fecha  
de siete del que rixe conestando al oficio de esta C<sup>iu</sup>d.  
de siete del mismo sobre el particular de pasar Co-  
misarios de ella con los de Cartagena a visitar la  
Rambla del Albuñon, y que se libren caudales